Gobernación de Guairá

Resolución N°600 /2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 ID N° 421345 "CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FIZCALIZACION DE OBRAS EJERCICIO 2023" Y SE FIJA FECHA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA FIRMA QUE HA SUPERADO EL ANALISIS TECNICO.-

Villarrica, 27 de marzo de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité Evaluador en su Informe de Evaluación Técnica en la cual se asigna puntaje al oferente Arq. Cristian Gauto Melgarejo en el llamado Contratación Directa N° 05/2022 ID N° 421345 convocado por la Gobernación de Guaira para la **"CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROYECTOS Y FIZCALIZACION DE OBRAS EJERCICIO 2023"** acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario N° 2299/2019, en su Art. 103 inc. b) establece; "La Evaluación de Ofertas: se hará en dos etapas; primero calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas haya concluido". Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación, la Autoridad competente de la Convocante emitirá un Acto Administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realiza a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como acto de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a enterarse del contenido de los documentos en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones…".-

Que, la carta invitación del proceso CD N° 05/2023 ID N° 421345 Anexo B inc. h)…/// En la Evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (ochenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.-

Que, de acuerdo con el Acta de Apertura Técnica labrada en fecha 20 de marzo de 2023 a las 9:30 hs. En la cual se han presentado 3 oferentes para el presente proceso.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

Gobernación de Guairá

Continuación de la Resolución N° 600 /2023

Que, el Informe de Evaluación Técnica de la Licitación se indica que el oferente **ARQ. Cristian Gauto Melgarejo** ha alcanzado 85 puntos en la propuesta técnica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1°. **RECHAZAR,** las ofertas presentadas por los oferentes: Arq. Alex Chamorro con C.I. N° 5.740.829 y de Arnaldo Pereira Vega RUC: 4453823-5; por no cumplir con los requisitos de participación establecidos en la Carta Invitación.-

Artículo 2°. **APROBAR,** la recomendación del Informe de Evaluación donde se concluye que el oferente Arq. Cristian Gauto Melgarejo ha alcanzado 85 puntos en la propuesta técnica.

Artículo 3°. **PROCEDER,** a la devolución de las ofertas económicas de los oferentes mencionados en el Art. 1°.-

Artículo 4°. **FIJAR,** como fecha de apertura de la Ofertas económicas para el 10/04/2023 a las 09:30 hs.

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

L. René Duarte Rojas
Secretario General

Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi
Gobernador del Dpto. de Guairá